AÑO CXIII - N° 29.123
CORRIENTES, LUNES 25 de NOVIEMBRE de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2
Resoluciones Pág: Nº 4

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 5

Citaciones - Interior Pág: Nº 6

Sección General

Hon. Trib. de Cuentas Pág: Nº 7

Convocatorias Pág: Nº 8

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 11

Anexo: Administración Obras Sanitarias Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 2727

Corrientes, 1 de noviembre de 2024

Visto:
El expediente N° 310-28351-2024 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar erogaciones inherentes al pago de periodos pendientes por el servicio de provisión de alimentos, lavado y planchado de prendas de limpieza integral en Centros de Salud de dicho Ministerio.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades existentes, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Salud Pública con el objeto de afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 341/2024 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Salud.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 2728

Corrientes, 1 de noviembre de 2024

Visto:
El expediente N° 310-28350-2024 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar erogaciones inherentes a la compra de insumos y medicamentos hospitalarios de dicho Ministerio.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Salud Pública con el objeto de afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas,

autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 339/2024 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Salud
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 2729

Corrientes, 1 de noviembre de 2024

Visto:
El expediente Nº 500-29-08-02060/2024, caratulado: "MINISTERIO DE PRODUCCIÓN – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – S/REFUERZO PRESUPUESTARIO", y;
Considerando:
Que en estas actuaciones se tramita la constitución de un fondo especial en la Jurisdicción 05 – Ministerio de Producción por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES ($170.000.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia; el que será destinado a la ejecución de la Etapa I del Programa "Plan Naranja: Recuperación e Implantación de Nuevos Lotes", contemplando la adquisición de plantines de naranja e insumos (herbicidas, fertilizantes y abonos).
Que a fs. 01 obra solicitud del Secretario de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Producción, quien fundamentó la necesidad de constitución del fondo, y expresó que el Programa referenciado se ejecutará en etapas, y que por modalidad de implementación del mismo, y a su debido tiempo, deberán registrarse los recuperos provenientes de la devolución, por parte de sus beneficiarios del valor del mercado de las plantas de naranja aportadas por el Gobierno Provincial, en las condiciones estipuladas por el mismo.
Que a fs. 02/12 se agregó el Decreto N° 1999 de fecha 28 de agosto de 2024, por el que se aprobó el citado Programa; y a fs. 15/17 se adjuntó proyecto de decreto.
Que a fs. 18/19 intervino la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, quien emitió el informe técnico-contable correspondiente, indicó el trámite a seguir y sugirió el encuadre legal; y a fs. 20 y vta. se expidió la Dirección de Asesoría Legal del citado Ministerio, a través del Dictamen N° 696 de fecha 12 de septiembre de 2024, quien no formuló objeción respecto del trámite auspiciado y efectuó el encuadre legal correspondiente.
Que a fs. 21 obra remisión de las actuaciones por autorizadas efectuada por el Ministro de Producción.
Que en consecuencia, a fs. 24 se expidió la Dirección General de Presupuesto a través del Informe N° 1824/2024, en sentido favorable respecto de la modificación presupuestaria requerida para hacer frente al gasto del fondo tramitado; y a fs. 26/27 intervinieron la Dirección de Contabilidad de la Contaduría General de la Provincia y la Tesorería General de la Provincia, ambas, auspiciando el presente trámite.
Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 3.055/2004 Anexo I, se dio intervención al Ministerio de Hacienda y Finanzas.
Que el artículo 34 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera establece que cuando el Poder Ejecutivo disponga las modificaciones presupuestarias que impliquen traspaso o refuerzo de partidas entre distintas jurisdicciones y/o entidades; deberá instrumentarlo mediante decreto y enviar copia del mismo al Poder Legislativo.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades y ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes o a incorporar como partidas específicas.
Que el presente caso se encuadra en las previsiones de los artículos 5° inciso b, 11 y 26 del Anexo I del Decreto N° 3.055/2004; con expresa excepción a los alcances de los artículos 6° inciso e, 28 y 29 último párrafo del Anexo I del mencionado instrumento legal; como así también en lo establecido en el artículo 109 inciso 3 apartado d de la Ley Nº 5.571, y en los alcances de los artículos 86, 87 inciso c y 95 del Anexo I del Decreto Nº 3.056/2004.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 322/2024 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que como

anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: CONSTITÚYESE un fondo especial en la Jurisdicción 05 – Ministerio de Producción por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES ($170.000.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia; el que será destinado a la ejecución de la Etapa I del Programa "Plan Naranja: Recuperación e Implantación de Nuevos Lotes", contemplando la adquisición de plantines de naranja e insumos (herbicidas, fertilizantes y abonos).

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, a emitir el Libramiento de Entrega de Fondos por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES ($170.000.000,00) de Fuente de Financiamiento 10 por Aportes del Estado Provincial, contra la Tesorería General de la Provincia y a su favor; con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° del presente decreto.

ARTÍCULO 4º: ENCUÁDRASE el presente caso en las previsiones de los artículos 5°, inciso b, 11 y 26 del Anexo I del Decreto N° 3.055/2004; con expresa excepción a los alcances de los artículos 6° inciso e, 28 y 29 último párrafo del Anexo I del mencionado instrumento legal; como así también en lo establecido en el artículo 109 inciso 3 apartado d de la Ley Nº 5.571, y en los alcances de los artículos 86, 87 inciso c y 95 del Anexo I del Decreto Nº 3.056/2004, debiendo autorizarse por Resolución del señor Ministro de Producción.

ARTÍCULO 5º: ESTABLÉCESE que todas las contrataciones y pagos serán realizados previo concurso de precios, conforme lo previsto en el Régimen de Contrataciones del Estado, por intermedio de la Dirección de Administración Jurisdiccional, cuando los topes así lo requieran.

ARTÍCULO 6º: DISPÓNESE que al momento de la cancelación del presente fondo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Nº 5.571, se deberá presentar ante la Contaduría General de la Provincia, el listado de beneficiarios correspondiente.

ARTÍCULO 7º: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura Provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 (tercer párrafo) de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 8º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas y el Ministro de Producción.

ARTÍCULO 9º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto y a la Contaduría General de la Provincia, y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Ing. Claudio Horacio Anselmo

Resoluciones

Comisiones de Derechos Humanos del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes
Resolucion Conjunta Nº 01

Corrientes, 08 de Octubre de 2024

La Convocatoria a la inscripción de postulantes para cubrir nuevos cargos del "Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación Contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y,

Considerando:

QUE de conformidad al Artículo 6° de la Ley Nº 6280, Son las Comisiones de Derechos Humanos de ambas Cámaras legislativas, las que actuando como Comisión Bicameral, las que habilitarán un registro de inscripción para postulantes que se presenten por organismos de derechos humanos no gubernamentales, a fin de renovar las autoridades del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.-

QUE la Convocatoria será para elegir cinco (05) representantes de organismos de derechos humanos no gubernamentales que acrediten una reconocida trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos y compromiso con los valores democráticos, y que no se hubieran desempeñado en funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los poderes del Estado en el curso de los dos (02) últimos años.

Por Ello:

Los Señores Presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes

Resuelven

ARTICULO 1 º. -PROCEDER a la apertura del registro de postulantes para elegir cinco (05) representantes correspondientes a los Organismos de Derechos Humanos No Gubernamentales a fin de elegir las autoridades del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El período de inscripción se extenderá desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial y por el plazo de treinta (30) días hábiles, el que se reabrirá caso cuatro (04) años para la renovación de los mandatos y completar su integración en caso de cese de alguno de sus miembros. Los ciudadanos, los organismos no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán presentar impugnaciones por escrito de modo fundado, en caso de no reunirse las condiciones del artículo 4° de esta ley y la legislación vigente, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar

desde la publicación de los nombres de los representantes postulados. La Comisión Bicameral, previa audiencia pública con los representantes postulados, resolverá las impugnaciones en el término de quince (15) días y elevará el dictamen con los nombres de los cinco (05) postulantes seleccionados para su tratamiento por ambas Cámaras, para el período 2025 a 2029.-

ARTICULO 2°. - PUBLICAR en el Boletín Oficial por treintas (30) días hábiles y disponer que las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Honorable Cámara de Senadores. -

ARTICULO 3°. - DE forma.

ARTICULO 4°. - COMUNICAR, cumplido archivar-

Dr. Noel Breard
Dr. Diógenes Gonzalez
Dr. Hugo Vallejos
Dra. Andrea Giotta
I: 20/11 – V: 10/01

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Proceso Nº 242160

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a ELISEO BECHARA con ultimo domicilio en Islas Malvinas N° 1652 de ésta Ciudad, para que dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa (Imputado) que se sigue por supuesto "Robo Calificado" en Corrientes, en el Expte. Nº 242160, caratulado: "FRETTE SERGIO ANIBAL S/ DCIA. P/SUP. ROBO CALIFICADO - CAPITAL" bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-

Corrientes, 05 de noviembre de 2024

Dr. Leandro Andrés Maciel
I: 19/11 – V: 25/11

Expte. Nº 248375/23

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N 6, Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. Clarisa Fernández Tróccoli, sito en calle 9 de Julio Nº 1099, 3er. Piso de la ciudad de Corrientes (Capital), cita a la Sra. MARGARITA REINA AYALA para que se presente a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta litis. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., cuyo juicio se ha iniciado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MATEO RAMON C/ MARGARITA REINA AYALA S/ PETICION DE HERENCIA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)". Expte. Nº 248375/23, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-

Corrientes, 07 de Noviembre del 2.024.-

Dra. Clarisa Fernández Tróccoli
I: 19/11 – V: 25/11

Expte Nº 231783/22

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº13 de esta ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio Nº1.099 - 7º Piso, correo electrónico: jcivilycom13-capital@juscorrientes.gov.ar - en las actuaciones "BANCO PATAGONIA S.A. C/ GOMEZ JOVANOVICH CINTIA VERÓNICA S/ COBRO DE PESOS" EXPTE Nº 231.783/22 la Dra. VARINIA MACHADO FERIS, cita y emplaza a la Sra. CINTIA VERÓNICA GOMEZ JOVANOVICH DNI N.º 26.396.070 Y/ O A SUS HEREDEROS para que en el término perentorio de veinte (20) días, a partir de la última publicación comparezca a estar a Derecho y constituya domicilio en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 534 inc. c) in fine del CPCYC. El presente debe publicarse en un diario de mayor circulación local y en el Boletín Oficial por DOS (02) días.

Corrientes, 11 de noviembre de 2024.

Dra. Varinia Machado Feris – Juez
I: 22/11 – V: 25/11

Expte Nº EXP 247645/23

El Sr. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°5 de la ciudad de Corrientes, Dr. Edgardo Enrique Frutos, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Juana Itatí Sosa, de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados "MAURA GOMEZ CLAUDIA ROXANA C/SANCHEZ RAMON ANIBAL S/DIVORCIO", expediente EXP 247645/23 ha ordenado la publicación de Edictos por dos (2) días contados desde la última publicación notificando y emplazando al Sr. Ramón Aníbal SANCHEZ, DNI 17.651.367, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dictar sentencia de divorcio. La providencia que así lo dispone, dice: "N°8849 Corrientes, 24 de Octubre de 2024... publíquense EDICTOS por dos días en el Boletín Oficial del lugar donde se encuentra radicado el proceso y en el diario de mayor circulación a los fines de notificar al Sr. RAMÓN ANIBAL SANCHEZ, DNI N°17.651.367, la petición de divorcio formulada por la Sra. Claudia Roxana Maura Gómez, DNI 22.541.151,… citándose por el término de dos (2) días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar sentencia conforme lo establece el art. 581 del CPFNyA… ", Fdo. electrónicamente por el Dr. Edgardo Enrique Frutos, Juez, y la Dra. Alejandra Juana Itatí Sosa, Pro-Secretaria, Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°5. Corrientes, 30 octubre de 2024.-

Dr. Edgardo Enrique Frutos -Juez
I: 25/11 – V: 26/11

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE)

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. administrativo N° 877-00005-2023- "Ref: SOLICITA AL MINISTERIO DE SALUD TRAMITE DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA "HOSPITAL DRES. JUAN CARLOS Y A. GARCIA"-ITATI y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Itatí, en la MZ. N° 45 Parcela N° 4- según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 2428-P. Parcela 4, constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B": 90,00 metros; del punto "B" al punto "C": 86,58 metros; del punto "C" al punto "D": 87,57 metros; del punto "D" al punto al punto "A" cerrando el polígono 81,56 metros. Con una superficie de 7.446,47 m^2. Lindando al Norte: calle General Belgrano; al Este propiedad de: Elena Alegre; Alberto Epifanio García; Gustavo Rodolfo Ramírez; Ramona Alegre y Municipalidad de Itatí; al Sur propiedad de: Municipalidad de Itatí; Mercedes Itatí Velázquez; María Elva Aquino; Claudio Marcelo Aguirre y Nilda Ofelia Merlo y al Oeste: calle Coronel M. Sánchez. Partida Inmobiliaria J1-192-1. Datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble Folio Real Matricula N° 521 año 1983. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre los inmuebles antes mencionados.

Agencia correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 20 de noviembre 2024.

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 21/11 – V: 25/11.-

Citaciones - Interior

Expte. N° PXT 23941/21

Por disposición de S.Sa, Juez de Instrucción y Correccional (hoy de Garantías) de Gobernador Valentín Virasoro, Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, a cargo de la Dra. SILVIA ERIKA BENITEZ, ubicado en Avda. Pedro Ferré N° 2479 (Ex Avda. Pedro Ferré N° 385), se hace saber a CESAR GUSTAVO MACIEL D.N.I.N°: 40.588.735 con último domicilio denunciado en calle Carlos Pellegrini N° 1235/45 y/o en calle Corrientes N° 386 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Corrientes, la sentencia recaída en los autos: EXPTE N° 23941/21 CARATULADO: "MACIEL CESAR GUSTAVO P/ SUP. LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO (CMM) -SANTO TOME", la que en su parte pertinente dice: "N° 02 - Gdor. Virasoro (Ctes), 01 de Noviembre de 2024.- …FALLO: 1º) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE A CESAR GUSTAVO MACIEL D.N.I.N°: 40.588.735 por el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS POR HABER MEDIADO RELACION DE PAREJA", previsto y penado por el Art. 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1 del Código Penal Argentino, por PRESCRIPCION DE LA ACCION PENAL, Art. 336 Inc. 4 del Código Procesal Penal de Corrientes, en función a lo establecido por los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y fundamentos dados en los Considerandos disponiendo en consecuencia el archivo de estos actuados. 2°) Regístrese, protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese y oportunamente archívese.-". Fdo. Dra. SILVIA ERIKA BENITEZ – JUEZ - Dra. JOSEFINA LILIANA DEL CARMEN OJEDA - PROSECRETARIA".- Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere se dará por notificado a través del presente.-

Publíquese por el término de ley.

Gdor. Virasoro (Ctes), 14 de Noviembre de 2024.-

Dra. Silvia Erika Benitez

I: 20/11 V: 26/11

Expte. N° GXP 48566/24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dr. Gabriel Guillermo Saade, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Catalina del Rosario Gervazoni, sito en calle Colón N° 671, Mail: jcivilcom2-goya@juscorrientes.gov.ar, Telefono: 3777-437644, de esta Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, CITA Y EMPLAZA por el término de ley, a los efectos de que comparezcan a tomar intervención, quien o quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble individualizado en el Plano de Mensura N° 13185-N, ubicado en Primera Sección "Paraje Rincón Gómez" o "El Remanso"- Departamento de Goya, Provincia de Corrientes, individualizado como Parcela "P1", Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 27.673, año 2018 (e.m.e.), Partida Inmobiliaria: I1-6925-2 (e.m.e.), bajo apercibimiento de Ley y de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes, en caso de incomparecencia, para que los represente en los autos caratulados: "ARCE LUCIA C/ LEIVA RACCIATTI ROBERTO AUGUSTO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" Expte. N° GXP 48566/24. Publíquese por el término de dos (2) días. Goya, (Ctes.) 01 de octubre de 2024.

Goya, (Ctes.) 08 de noviembre de 2024.-

Dra. Catalina Silva Gervazoni – secretaria

I: 22/11 – V: 25/11

Expte. N° LXP 30337/24

El Juzgado Civil Y Comercial Con Competencia Administrativa de la IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, sito en calle Madariaga Nº 638 - Código Postal: 3230, correo electrónico jcivilcom-plibres@juscorrientes.gov.ar, a cargo del DR. AGUSTÍN MARTÍN GATTI, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL CON COMPETENCIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE PASO DE LOS LIBRES , PROVINCIA DE CORRIENTES, Secretaría Civil y Comercial con competencia Administrativa N° 1 a cargo del DR. ARTURO MARTÍN CRUZ CHIYAH MANCIONI, Secretario Actuario Nº 1 , CITA Y EMPLAZA , a quien o quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble que a continuación se describe: UN INMUEBLE: Un inmueble ubicado en la Primera Sección Chacra del Departamento Paso de los

Libres, individualizado como CHACRA N° 62, con una superficie total de 2 ha 99 a 33 ca, que mide: LADO E-A 95,51 metros, LADO A-B:312,90 metros, LADO F-E: 313,59 metros, LADO B-F: 95,61 metros, dentro de los siguientes LIMITES: AL NORESTE: Calle Pública (ripio), al NOROESTE: Calle Pública (ripio), al SURESTE: Norberto José Dalzotto Y Juan Miño y al SUROESTE: Calle Pública (ripio), todo según PLANO DUPLICADO DE MENSURA, N° 6312-M , confeccionado por el Agrimensor Francisco Espinoza , aprobado por la Dirección General de Catastro , en fecha 22 de diciembre de 2.021 para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación a los autos caratulados : "VERGARA SERGIO Y VERGARA RAMON C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LOS LIBRES Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" EXPTE. LXP 30337/24, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 120 y 446 del C.P.C. y C. CTES. La providencia que ordena el presente en lo pertinente dice así: "Nº 4.791. Paso de los Libres, 07 de junio de 2024.- ……. Y cítese mediante edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos de conformidad al art. 446 CPCC, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Firmado digitalmente por Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI. Juez. Juzg. Civ. y Com. con Comp. Adm. Paso de los Libres Ctes. Firmado digitalmente por Dr. Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni. Secretario Actuario Nº 1".

Paso De Los Libres, 04 de Noviembre de 2024

Dr. Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni - Secretario

I: 22/11 – V: 25/11

Expte Nº RXP 15056/24

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral a cargo de S.S. Gustavo Rene Buffil, ubicado en calle Juan Pujol Nº759 de la ciudad de Mercedes,correo electrónico: jcivcomlabmercedes@juscorrientes.gov.ar , en las actuaciones" "SEMINO JULIO ANGEL LUIS C/ SAUCEDO DE GALARZA ILDEFONSA S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISISTIVA)", Expte RXP 15056/24.", cita y emplaza por el término de veinte (20) dias a los herederos de SAUCEDO DE GALARZA ILDEFONSA DNI Nº 0.567.312 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inueble ubicado en Paraje Tacuaral Departamento de Mercedes 4 Sección Rural parcela 2 "b", en Mensura 4379-LL, siendo sus linderos al N-E= Julio A. Semino, E= Ildefonsa Saucedo de Galarza, S-O= Julio A. Semino, O= Ildefonsa Saucedo de Galarza, aprobada el 17 de septiembre de 2009, confeccionada por el agrimensor Gilberto H. Orsetti, ADREMA N1 3131-3, que consta de una superficie de 14 hectareas 73a 88ca Reg. Prop. Inmueble Tomo 1 Finca 107 Folio 113 año 1957, Paraje Tacuaral Departamento de Mercedes 4 Sección Rural; conforme Mensura N° 4379 "LL", a presentarse en la causa: "SEMINO JULIO ANGEL LUIS C/ SAUCEDO DE GALARZA ILDEFONSA S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISISTIVA)", Expte RXP 15056/24 en trámite por ante el juzgado antes mencionado.

Así se ha dispuesto en resolución Nº8983 de fecha 12/09/2024 cuya parte pertinente se transcribe:" Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas.".

Mercedes, 26 de Septiembre de 2024.

Dra. Lafuente Maria Flores

I: 25/11 – V: 26/11

Sección General

Honorable Tribunal de Cuentas

Honorable Tribunal de Cuentas

SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por el Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, Resolución N° 1134 de fecha 14 de julio de 2022, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375 – En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el termino de quince (15) días hábiles a la Sra. MARIA ESTEFANIA LUJAN BLANCO, D.N.I. N° 36.673.260 – con ultimo domicilio conocido en calle Nicaragua N° 3.614, B° Ongay, de la ciudad de Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de $ 70.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 – Expte. N° 800-08-06-2112/2023, caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: BLANCO MARIA ESTEFANIA LUJAN DNI: 36.673.260 RESOLUCIÓN N° 1134/2022 HONORABLE CAMARA DE SENADORES. GTOS. COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EMPEZAR A EDIFICAR SU VIVIENDA FAMILIAR. $70.000,00 CÉDULA: 19627 DISPOSICIÓN: 9111. CÉDULAS DE REGISTRACIONES", que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.-

Corrientes, 20 de noviembre de 2024.-

Dra. Patricia Macchio.-

I: 22/11 V: 26/11.-

Honorable Tribunal de Cuentas

SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por el Ministerio de Coordinación y Planificación de la Provincia de Corrientes, Resolución N° 0213/24 de fecha 08 de marzo de 2024, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375 – En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el termino de quince (15) días hábiles a la Sra. YESICA SABRINA TAMARA NAVARRO, D.N.I. N° 39.196.188, con ultimo domicilio conocido en Cabo de Hornos S/N°, B° La Tosquera, de la ciudad de Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de $ 30.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 – Expte. N° 800-15-08-3001/2024, caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: NAVARRO YESICA TAMARA CUIT: 27-39196188-9 RESOLUCIÓN N° 0213/24 MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN. GTOS. PARA SOLVENTAR LA CANASTA FAMILIAR. $30.000,00 CÉDULA: 21597 DISPOSICIÓN: 10163. CÉDULAS DE REGISTRACIONES", que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.-
Corrientes, 20 de noviembre de 2024.-
Dra. Patricia Macchio.-
I: 22/11 V: 26/11.-

Honorable Tribunal de Cuentas

SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por el Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, Resolución N° 1432 de fecha 13 de octubre de 2017, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375 – En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el termino de quince (15) días hábiles a la Sra. JUANA MAGDALENA VALDEZ, D.N.I. N° 36.241.951, con ultimo domicilio conocido en Ruta Nacional N° 12 – Km. 1011 S/N°, de la localidad de El Sombrero, Departamento de Empedrado, de la Provincia de Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de $ 4.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 – Expte. N° 800-08-10-3420/2018, caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A. VALDEZ JUANA MAGDALENA DINI. 36.241.951. RESOL. N. 1432/17. H. CMRA. DE SENADORES GTOS AYUDA ECON. REFACCIÓN DE VIVIENDA – IMPORTE $4.000,00.", que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.-
Corrientes, 20 de noviembre de 2024.-
Dra. Patricia Macchio.-
I: 22/11 V: 26/11.-

Convocatorias

Consorcio Caminero Tatacua

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria a los asociados del Consorcio Caminero Tatacua para el día 29/11/24 a las 11:00 hs sito en calle Buenos Aires S/N, Colonia Tatacua, Concepcion, Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura, consideración, aprobación o modificación de las Memorias, Inventarios y Balances, Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 10/12/22-23.
2) Renovación total de la Comisión Directiva:
Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, (3) Vocales Titulares, y (2) Revisores de Cuentas.-
3) Elección de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea.
La Comisión Directiva.-
I: 19/11 – V: 25/11.-

Centro de Ingenieros de la Provincia de Corrientes

La Comisión Directiva del Centro de Ingenieros de la Provincia de Corrientes convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 2024, a las 20:00 horas en Sede Central, sita en Av. Pujol Nº 1645, Corrientes, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
2) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
3) Elección de dos asambleístas presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.-
4) Elección total de Autoridades: Presidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, Vocales Titulares 1º,2º y 3º, Vocales Suplentes 1º y 2º Sindico titular y sindico suplente y dos integrantes de la comisión de Ética.-
Ing. Daniel Alejandro Suarez, Presidente.-
Ing. Omar Domínguez, Tesorero.-
I: 20/11 – V: 26/11.-

Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Corrientes

Se convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Corrientes a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de diciembre del año 2024 a las 18:00 hs. en la Sede Social ubicada en la calle Gutemberg 2600 para considerar el siguiente Orden del día:
1) Elección de dos socios para la firma del Acta.-
2) Presentación dei Balance año 2023
3) Lectura de la memoria e inventario de bienes
4) Informe comisión Revisora de Cuentas. -
Sra. Dolores Ramírez, Presidente.-
Sra. Patricia Adriana Fernández, Secretaria.-
I: 21/11 – V: 25/11.-

Club San Martín

La Comisión Directiva del Club San Martín de acuerdo con el Art. 8º del Estatuto Social, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 20 de diciembre de 2024 a las 20.30 HS. en el salón "VIP" de su sede social, ubicada en las calles Moreno y Salta de nuestra ciudad, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Homenaje y recuerdo a los dirigentes y socios Fallecidos en el periodo que finaliza (últimos tres años). Especial reconocimiento y agradecimiento a la labor que desarrollaron.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balances Nº 79, 80 y 81 correspondiente a los años 2.021-2022, 2022-2023, 2023-2024 respectivamente, de acuerdo con el Art. Nº 8 del Estatuto Social. -
3) Elección de autoridades del Club por Lista Total y de acuerdo con el Art. Nº 29; 30; 31; 32 y 33 del Estatuto Social. Los cargos que se eligen por un período de 3 (tres) años son: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; 4 (cuatro) Vocales Titulares; 3 (tres) Vocales Suplentes; 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares y 1 (uno) Revisor de Cuentas suplente. -
4) Designación de 2 (dos) Asociados para aprobar y firmar el acta respectiva del desarrollo de la Asamblea. –
El quórum de la Asamblea se formará con la presencia de más de la mitad de los asociados con derecho a voto. Si no hubiere quórum a la hora indicada en la citación, podrán constituirse válidamente después de media hora de espera con cualquier número de asociados que concurra, de acuerdo con el Art. Nº 12 del Estatuto de la Institución.
Ing. Alberto Sottile, Presidente.-
Arq. Atilio Mosna, Secretaria.-
I: 21/11 – V: 25/11.-

Orientación para la Joven Corrientes

Orientación para la Joven Corrientes, adherida a la Asociación Católica de Servicio a la Juventud Femenina, llama a sus asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 9 de diciembre de 2024 a las 17 hs. en su sede "Hogar Betania", en calle Tucumán 1341. Se considerará el siguiente Orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
2) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido al 31-07-2023.
3) Elección de dos (2) socias para firmar el Acta de la Asamblea.
Art. 38: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, quedarán constituidas por la mitad más uno de los socios con derecho a voto (para la primera citación una hora después de la estipulada). Las resoluciones se tomarán por mayoría de los socios presentes que tengan derecho a voto.-
Sra. Miryam Chas, Presidente.-
Sra. Maria R. Sesma De Mansur, Secretaria.-
I: 21/11 – V: 25/11.-

El Retoño SACyA

Se convoca a los accionistas de "El Retoño SACyA" a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Diciembre de 2024, a las 9 horas en primera convocatoria y simultáneamente a las 10 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en su sede social, en el establecimiento "La Unión", kilometro 18 de la ruta provincial n° 85 Departamento de Mercedes (Cyes.-), para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 67 cerrado el 31 de Agosto 2024.
2) Consideración de los resultados del ejercicio, su distribución y asignación de honorarios al directorio y síndicatura.
3) Consideración de la gestión desempeñada por los actuales Directores y Síndicos.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: A fin de poder asistir a la a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas a depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, articulo 238 Ley 19550.
El Directorio.-
I: 22/11 – V: 28/11.-

Teatro Vocacional Corrientes

El Teatro Vocacional Corrientes sita a sus Socios Activos a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 19 de diciembre de 2024, a la hora 21, en su sede de calle San Martín 669 para
tratar el siguiente Orden del Día:
1) lectura y consideración de la Memoria Anual.
2) Lectura y consideración del Balance del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2024.
3) Renovación parcial de la CD. 4) Designación de dos socios para suscribir el Acta. Si a la hora fijada no existiera "quorum", la Asamblea se realizará a las 22 con cualquier número de socios (art.37 de los Estatutos).
Sra. Paola Barboza, Secretaria.-
I: 25/11 – V: 26/11.-

Cámara de Turismo del Iberá

La Comisión Directiva de la Cámara de Turismo del Iberá, con domicilio legal en Colonia Carlos Pellegrini, Departamento San Martín de la Provincia de Corrientes, República Argentina, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 7 de Diciembre del 2024 a las 17.30 hs. en el salón del Café de los Pájaros, sito en calles Aguará y Curupí de la citada localidad, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el dictamen de los Revisores de Cuentas, ejercicios económicos cerrados al 30/06/2023 y al 30/06/2024.
2) Renovación total de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, dos (2) vocales titulares y dos vocales suplentes, y además un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de cuentas suplente.
3) Designación de dos asociados presentes para firmar el

acta.-
Fernando Huarte, Presidente.-
Patricia Mosti, Secretaria.-
I: 25/11 – V: 25/11.-

Sociedad Rural de Corrientes

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 7 de Diciembre del corriente año a las 10.00 hs. en la Sede Social cita en Belgrano Nº 186, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de 2 (dos) socios Titulares para suscribir el Acta de la Asamblea.
2) Consideración del Balance, Inventario y Memoria del periodo 1 de Julio del 2023 a 30 de junio del 2024
3) Renovación parcial de la Comisión Directiva por cesación de mandatos.
Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorero (por renuncia), Secretario, Vocal Titular I (por renuncia), Vocal Titular II, Vocal Titular III, Vocal Suplente I, Vocal Suplente II, Vocal Suplente III, Comisión revisora de cuentas, 2 titulares, 2 suplentes.-
Nota: **Art. 56** del Estatuto: "vencida la hora, sin que se hubiera logrado el quórum reglamentario (mitad más uno de los socios), la Asamblea será válida al constituirse 1 (una) hora después, con el número de socios concurrentes".
Francisco Velar, Presidente.-
Federico Palma, Secretario.-
I: 25/11 – V: 27/11.-

Club General San Martin de Mburucuya

La Comisión Directiva del Club General San Martin de Mburucuya, com domicilio en la sede social sito en la Belgrano N° 769 de la Ciudad de Mburucuya, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de Diciembre del 2024 a las 10 horas, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Conformación de las autoridades de la Asamblea.
2) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los miembros de la Comisión Directiva.
3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta del gasto y recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos 2022 y 2023.
4) Elección de comisión directiva por el termino establecido Estatutariamente.-
La Comisión Directiva.-
I: 25/11 – 28/11.-

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales y Municipales Mil Viviendas

La Comisión Directiva del Centro de jubilados y pensionados nacionales, provinciales y municipales mil viviendas. Personería Jurídica N° 1758/95. Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre del año 2024, a las 10:30 horas, en su sede social, sita en Avenida El Maestro y Rafaela, Monoblock 14, P.B., del barrio Mil Viviendas de la ciudad de Corrientes. A los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 2023.
3) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de Asamblea.
NOTA: Art. 34° del Estatuto Social: transcurrida la media hora de la fijada para la asamblea, sin que se reuniera el quórum necesario (mitad más uno de los socios), se sesionará válidamente con los socios presentes.
Nicomedes de Dolores Gómez, Presidente.-
Cosme Damián Esquivel, Secretario.-
I: 25/11 – V: 26/11.-

Centro Cultural y Deportivo de Colonia Pando

La Comisión Directiva del Centro Cultural y Deportivo de Colonia Pando, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 4de diciembre del año dos mil veinticuatro, a las veinte horas, en las instalaciones del Centro Cultural y Deportivo Colonia Pando , sito sobre Avenida Corrientes S/N de Colonia Pando, Departamento de san Roque , Provincia de Corrientes a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Elección de dos socios para la firma del Acta junto al Presidente y Secretaria.-
2) Consideración Memoria, Bienes y Balances dos mil veintiuno, dos mil veintidós , dos mil veintitres.
3) Elección de la Comisión Directiva. Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las veinte y treinta horas.
La Comisión Directiva.-
I: 25/11 –V: 29/11.-

Casinos del Litoral S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día12 de diciembre de 2.024 a las Veintiún (21:00) horas en su sede Social de la calle Carlos Pellegrini Nº 451 de la Ciudad de Corrientes, para considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Designación de Dos (02) Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias a los Estados Contables y demás Documentación contables correspondiente al Ejercicio número treinta y tres (33) finalizado el 31 de Julio del año 2.024.
3) Resultado del Ejercicio 2024.
4) Justificación que determinan las razones por la cual se dará tratamiento de los referidos estados contables fuera del plazo del artículo 234 "in fine".
La Comisión Directiva.-
I: 25/11 – V: 29/11.-

Fundación Educacional San Carlos

Convóquese a los señores integrantes de la Fundación Educacional "San Carlos" a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de diciembre de 2024 a las 19.30 hs, en la sede sita en calle Mitre 1001 de la ciudad de Mercedes Corrientes a los efectos de considerar el siguiente Ordel día:
1) Tratamiento de Renuncias de Miembros de la Fundación.
2) Análisis y elección de nuevas autoridades para ocupar los cargos vacantes.
3) Consideración del Balance General y demás documentación complementaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/01/2024.
4) Consideración del Título IV artículo séptimo del Estatuto Social: Renovación de
miembros del Consejo de Administración.
5) Elección de dos (2) miembros del Consejo para firmar el acta.
Sra. Mariana López, Presidente.-
Sra. Maria Rodriguez, Secretaria.-
I: 25/11 – V: 27/11.-

Cooperativa de Transformación, Industrialización y Comercialización Citrícola de Mocoretá Ltda.

La COOPERATIVA DE TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION CITRICOLA DE MOCORETA LTDA., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre de 2024 a las 19 horas en su sede social sito RUTA NAC Nº14 km 347 de la ciudad de Mocoretá, provincia de Corrientes para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos Asociados para que firmen el acta de la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea correspondiente al Ejercicio Nº12 se realiza fuera de los términos legales establecidos.
3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y sus respectivos anexos, Proyecto de distribución de Excedentes e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico y social Nº 12, comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
4) Elección de SEIS (5) MIEMBROS TITULARES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN por el término de dos (2) años y de CUATRO (4) CONSEJEROS SUPLENTES por el término de un (1) año.
5) Tratamiento y destino del Ajuste de Capital acumulado al cierre del ejercicio 31/12/2023. Se deberá decidir entre su Capitalización total o parcial, o el envío a una cuenta de reserva denominada "Ajuste de Capital Irrepartible".-
ESTATUTOS: Artículo 32 – Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-
La Comisión Directiva.-
I: 25/11 – V: 29/11.-

Sección Comercial

Testimonios

Mf Soluciones Integrales S.R.L.

MF SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13 de septiembre de 2024, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Matías Javier Fernández Tajan, DNI N° 31969865, CUIT 20319698656, de nacionalidad argentino, nacido el 11de diciembre de 1985, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Entre Ríos 875, Piso 1, Depto B, de la localidad de Corrientes, de la Provincia de Corrientes, y Leonardo Federico González, DNI Nº 26665312, CUIT 20266653124 de nacionalidad argentino, nacido el 30 de mayo de 1978, profesión: comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Santiago Baibiene 2440, de la localidad de Corrientes, Provincia de Corrientes. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Gobernador Pampin 131 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en Inspección General de Personas Jurídicas. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia, Servicios de Limpieza y la comercialización, exportación e importación de maquinarias, materiales, productos e insumos inherentes a la prestación de los servicios. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ocho millones con 00/100.- ($ 8.000.000,00) que se divide en 100 cuotas iguales por un valor nominal de Pesos Ochenta mil ($ 80.000) cada una, con derecho a un voto. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Matías Javier Fernández Tajan, 90 cuotas, por la suma de pesos Siete millones doscientos mil ($ 7.200.000); el señor Leonardo Federico González 10 cuotas por la. suma de pesos Ochocientos mil ($ 800.000). Organización de la Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social será ejercida por el Señor Matías Javier Fernández Tajan, DNI N° 31969865, CUIT 20319698656, en su carácter de gerente, designado por el plazo que dure la sociedad.
Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 d diciembre de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-25-09-3634-24Caratulado MF SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. S/Insc. Constitución Inspección General de Personas

Jurídicas. Corrientes 31-10-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 25/11 – V: 25/11

Transporte JN Ltda

"Transporte JN Ltda." CUIT 30-66977775-9 con domicilio legal en calle Colon N° 1243 de la ciudad de Paso de los Libres Ctes. Inscripta en el Registro Publico de Comercio de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Paso de los Libres bajo N° 1086 Folio 58/59, tomo IV, del libro Contratos Protocolizados copia simple al N°10,F° 87/108, Apart n°2/26 con fecha 03/06/1996, Reconducción prorrogándose la duración de la sucursal por diez años y manteniendo la representación de la señora Mónica Villanova, Modificación Inscripta bajo el n°324, folio n°324 del libro IV, Tomo I legajo n°216 inscripto con fecha 05 de Octubre de 2016. Que por acta de reunión de socios de fecha 04 de marzo de 2024 celebrada en casa Matriz en la ciudad de Uruguaiana, Rio Grande do Sul, Republica Federativa del Brasil, han decido a proceder la sustitución de Representante Legal nombrando como nuevo representante legal a Picot Maria Celeste CUIT N° 27-20441875-1 por el termino de vigencia de la representación, manteniendo la representación legal con domicilio en Colon 1243 de la Ciudad de Paso de los Libres. Dicha decisión ha sido protocolizada por Escritura Publica n°46 de fecha 03/04/2024 pasada ante Escribano publico Santiago. R. Laviosa TRN N°168.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-18-4-1182-24 Caratulado TRANSPORTE JN LTDA S/Insc. Cambio de representante Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 05-11-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 25/11 – V: 25/11

AZDL S.R.L.

CESIONARIO: DIEGO SEBASTIAN TORRES, DNI.N° 31.849.041, CUIL 20-31849041-5, argentino, nacido el 18/03/78, comerciante, soltero, domiciliado en Gascón y Cartagena sin número Barrio San Jorge ciudad de Corrientes Capital.
CESIONARIO: YAIR ARNALDO GALARZA, DNI.N° 41.733.930, CUIL 20-41733930-3, argentino , nacido el 18/02/99, comerciante , soltero, domiciliado en Manzana 1 Casa 1 Barrio San Marcos ciudad de Corrientes Capital.
CEDENTES: Cónyuges en primeras nupcias BASILIO PERICLES PARTHIMOS, DNI.N° 13.904.513, CUIT 20-13904513-2, argentino, nacido el 20/05/59, comerciante, domiciliado en e J.R. Vidal 1765 ciudad de Corrientes Capital. MIRIAN ROMERO, DNI.N° 16.281.486, CUIT 27-16281486-4, argentina, nacida el 15/11/62, empleada administrativa, casada, domiciliada Ruta Provincial N° 5 Km 2 Barrio Santa Rita ciudad de Corrientes Capital.
PRECIO DE LA CESIÓN: Pesos CINCUENTA MIL ($ 50.000).
CAPITAL CEDIDO: 100% de la totalidad de las cuotas partes, 500 cuotas de $ 100 C/U.-
MODIFICACION cláusula CUARTA.- CAPITAL SOCIAL. El capital social es de $ 50.000 que se dividen en 500 CUOTAS $100 cada una, las cuales han sido suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: el socio DIEGO SEBASTIAN TORRES : el 50% de las cuotas, totalizando la cantidad 250 cuotas por un total de $ 25.000; y el socio YAIR ARNALDO GALARZA: 50% de las cuotas, totalizando la cantidad de 250 cuotas por un total de $ 25.000.
MODIFICAN CLAUSULAS : Primera: DENOMINACIÓN-DOMICILIO: La sociedad se denomina "AZDL S.R.L." y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Corrientes , pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier lugar del país o del extranjero. Séptima: ADMINISTRACION, La administración representación y el uso de la firma social, estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta designados por los socios, que durarán en el cargo un período de CINCO (5) años, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría. El o los Gerentes obligarán a la sociedad mediante su firma personal en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitaciones de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales y Octava: Dirección y Administración : El Gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los que la ley requiere poderes especiales, en tal carácter el Gerente podrá entender en todos los actos, trámites y gestiones administrativas y estar en juicio ante los jueces y tribunales de cualquier fuero y jurisdicción de la Nación o de las Provincias, Federales u Ordinarios, mixtos y privados, creados o a crearse. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social y operar con todas las entidades financieras y privadas, creadas o a crearse, regidas por la Ley de Entidades Financieras 21.526 y sus modificaciones. Podrá asimismo otorgar todos los poderes necesarios, sean estos administrativos y judiciales o extrajudiciales e inclusive para cuestiones criminales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas, para ser representado ante cualquier tribunal del país o del extranjero y organismos administrativos, entes estatales centralizados, descentralizados y autárquicos. El Gerente tiene los mismos derechos, deberes, prohibiciones e incompatibilidades que los Directores de la Sociedades Anónimas.
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN: la Sociedad será representada, dirigida y administrada por DIEGO SEBASTIAN TORRES quien queda investida del carácter de gerente de la firma y durara 5 años en sus funciones, pudiendo ser reelegida.
LUGAR Y FECHA DE LA CESION: Corrientes, 08/08/2024

Instrumento privado con firmas certificadas. Escribana Norma Alejandra Pons.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3060-24 Caratulado AZDL S.R.L. S/Insc. reforma	Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 21-10-2024 **Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General** **I: 25/11 – V: 25/11**

Gobierno Provincial

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial